MEDIO: AGENCIA AFN
FECHA: 27/JULIO/2015

Comunicación Financiera

AFN Agencia Fronteriza de Noticias

Crédito se usó para sanear al Estado

- lunes, 27 de julio de 2015 - por AFN.

***.- Y también a sus organismos públicos descentralizados**

(AFN).- Con el crédito Banorte que el gobierno del Estado contrató el 28 de mayo de 2014, se hizo el saneamiento financiero de esta administración estatal y de sus organismos públicos descentralizados, según lo que refiere la firma Fitch Ratings.

Ésta explica que el financiamiento se ejerció en tres disposiciones: una el 10 de junio de 2014 y las dos restantes el 1 de agosto del mismo año, y que tras hacerse el saneamiento financiero señalado, como fuente de pago se afectó inicialmente de manera irrevocable -ante la Tesorería de la Federación- un 5.4 por ciento del Fondo General de Participaciones (FGP) y posteriormente se modificó a 12.5 por ciento.

La misma firma Fitch Ratings explica que la calificación AAA (mex) vra que le asignó en días recientes al crédito bancario Banorte 14 del gobierno de Baja California, se fundamenta particularmente en “la fortaleza jurídica-financiera de la estructura que respalda el servicio de la deuda”, y también dijo que ese crédito contratado fue por hasta 2,100 millones de pesos mexicanos.

Señaló que además esa calificación fue consecuencia de la evaluación adecuada y certidumbre que existe del activo utilizado como fuente de pago, que es el fondo General de Participaciones (FGP); por la constitución y permanencia de un fondo de reserva de principal e interés que mitiga riesgos posibles de liquidez, además por la contratación de un instrumento derivado para cubrir la tasa de interés ante escenarios de volatilidad en la misma.

También se fundamenta, se dice, en las coberturas adecuadas proyectadas por Fitch, bajo escenarios adversos, así como en la calidad crediticia alta del Estado (AA-mex), con perspectiva estable.

Se hizo saber que el crédito Banorte 14 se contrató de acuerdo al decreto número 31 publicado en el periódico oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2013 y que en esa misma fecha se creó el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número

1300338785 con Scotianbank, con el fin de establecer el mecanismo de cobertura del servicio de la deuda. Luego, el 8 de abril de 2015 se celebró el primer convenio modificatorio al contrato crediticio, autorizado en el artículo 16 transitorio de la Ley de Ingresos de 2015 el Estado, publicado el 31 de diciembre de 1014. El crédito y el convenio modificatorio, se establece, quedaron inscritos en el fideicomiso el 19 junio de 2014 y el 28 abril de 2015 respectivamente.

Por lo que se refiere a las características del crédito destaca el hecho de que su denominación fue en pesos; su plazo de 20 años, con vencimiento el 27 de mayo de 2034; con una tasa de interés TIIE más un diferencial estipulado en el contrato, en tanto que su perfil de amortización es creciente y con un período de gracia inicial igual a 36 meses de capital y un fondo reserva equivalente a la suma de tres meses de capital e intereses consecutivos a cada mes de pago. Se informó que también se contrató una cobertura de interés (cap) por un plazo de dos años y que existe la obligación de renovarla durante la toda la vida del crédito, a lo cual Fitch dará seguimiento.

También se explicó que entre las obligaciones que tiene el gobierno del Estado, se incluyen algunos lineamientos de disciplina financiera relacionados al gasto, deuda directa y pasivos de corto plazo, que de no cumplirse podrían detonar en un evento de aceleración por parte del acreedor bancario, por lo tanto Fitch dará también seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones.

Por otra parte y de acuerdo a la información proporcionada, a través de un despacho legal externo de reconocido prestigio, Fitch dijo que se realizó un análisis jurídico de los documentos relacionados al financiamiento y que el análisis concluyó que éstos constituyen obligaciones válidas y exigibles al Estado, de acuerdo al marco regulatorio. Asimismo las instrucciones irrevocables dirigidas al Estado, dotan de certeza jurídica en cuanto a la fuente y forma de pago, se indicó.

En otros datos, la firma destacó la evolución histórica del activo utilizado como fuente de pago (el FGP) el cual señala que registró un crecimiento medio anual de 4.1 por ciento entre 2010 Y 2014 y que al cierre de este último año fue de 12,977.3 millones de pesos, en tanto que los meses de seguimiento observados, de diciembre 2014 abril 2015, las coberturas del servicio de la deuda fueron favorables, con una cobertura natural mínima de 5.57 veces (x) y promedio de 7.23 (x); en línea con el aforo requerido de 4.5 x Fitch considera que las coberturas se mantendrán sólidas, aún en posibles escenarios adversos.

Además se indicó que la abril 2015 se observó el efecto del primer convenio modificatorio, destacando el aumento del porcentaje del FGP afectado y la adecuación en el monto del fondo de reserva, lo anterior de acuerdo a la modificación instrumentada, donde la obligación del Fondo Reserva pasó a ser equivalente a tres meses de pago de interés y capital en su punto más alto, a un monto equivalente a los tres meses del SD inmediatos siguientes a cada fecha de pago.

Finalmente en su comunicado Fitch Ratings señala que la calificación del crédito Banorte 14 está ligado estrechamente a la calidad crediticia del Estado Baja California, por lo cual y de acuerdo a los criterios de calificación de esta firma, un cambio en la misma para la entidad, podría impactar en el mismo sentido a la calificación específica del financiamiento. Además sentencia que el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento de la transacción o alguna otra que se considere incrementa el riesgo, podría derivar en un ajuste a la baja en la calificación.